



Agosto 2026

Área: Auditoría

Cumplimiento tributario 2026: prevenir el riesgo antes de que impacten tus estados financieros

Resumen:

El cumplimiento tributario también impacta la información financiera. Controles, documentación y evidencia permiten anticipar contingencias fiscales antes de que se conviertan en un problema para la organización.

Escrito por:

José Luis Zamora
Socio CDMX

dn@bhrmx.com
www.bhrmx.com

La PRODECON publicó la tercera edición de su Manual de Cumplimiento Tributario 2026, una herramienta para identificar, gestionar y mitigar riesgos fiscales mediante controles, documentación y evidencia.

Para las entidades, el cumplimiento tributario ya no debe entenderse únicamente como presentar declaraciones y efectuar pagos. Implica establecer procesos capaces de identificar riesgos, documentar operaciones y responder oportunamente ante inconsistencias o actuaciones de la autoridad.

Desde la perspectiva de Auditoría, esto cobra especial relevancia: una contingencia fiscal puede trasladarse a la información financiera, generar afectaciones económicas y evidenciar debilidades en el control interno.

La contabilidad como primera línea de defensa

El Manual destaca que la información contable y fiscal debe mantenerse confiable, correcta y actualizada. Para ello considera, entre otros aspectos, la correcta aplicación del marco contable adoptado, libros sociales actualizados, personal contable, administrativo y operativo capacitado, procesos documentados y una comunicación efectiva entre responsables.

La lógica es sencilla: una contabilidad correctamente soportada permite no solo registrar la operación, sino también explicar y demostrar lo que ocurrió. A ello se suman controles básicos como mantener actualizados el RFC y el Buzón Tributario, verificar la vigencia de la e.firma (el certificado tiene una vigencia de cuatro años) y revisar periódicamente la situación de cumplimiento fiscal y de seguridad social.



CFDI la operación debe existir

Para 2026 este punto adquiere todavía mayor relevancia. El Código Fiscal de la Federación (CFF) establece que los CFDI deben amparar operaciones existentes, verdaderas o actos jurídicos reales; aquellos que incumplan este requisito se consideran falsos para efectos fiscales.

Por ello, contar con el CFDI no debería ser el final del expediente

El Manual recomienda integrar una base donde se resguarden los papeles de trabajo o el expediente del soporte documental que, dependiendo de la operación, puede incorporar contratos, antecedentes de la negociación, documentación del seguimiento y supervisión, comprobantes de pago, reportes, entregables, correspondencia y otros elementos que permitan demostrar la materialidad de la transacción.

Esto también fortalece la gestión del riesgo asociado con clientes y proveedores y la capacidad de acreditar la razón de negocios y trazabilidad de las operaciones.

Conocer cómo puede actuar la autoridad también es prevención

El Manual incorpora como parte del plan de cumplimiento el conocimiento de las facultades de gestión tributaria, comprobación y cobro. Las primeras comprenden acciones de asistencia, control y vigilancia; mientras que las facultades de comprobación permiten a la autoridad inspeccionar y verificar el cumplimiento fiscal mediante procedimientos establecidos en el CFF.

Dentro de las contingencias que analiza se encuentran la restricción temporal o cancelación del Certificado de Sello Digital, inmovilización de cuentas bancarias, determinación de contribuciones durante facultades de comprobación y negativas de devolución, entre otras.

PRODECON también contempla mecanismos para acompañar al contribuyente. En determinados procedimientos de comprobación pueden solicitarse Acuerdos conclusivos; cuando el contribuyente suscribe uno por primera ocasión, el CFF prevé la reducción del 100% de las multas vinculadas con los hechos regularizados mediante dicho mecanismo.

Riesgos que no deberían pasar inadvertidos

El enfoque preventivo del Manual alcanza situaciones que pueden parecer operativas, pero que adquieren relevancia fiscal y financiera:

- Deducciones cuya documentación o materialidad resulte insuficiente;
- Depósitos bancarios cuyo origen no pueda acreditarse adecuadamente;
- Inconsistencias entre CFDI, contabilidad y obligaciones declaradas;
- Riesgos derivados de clientes y proveedores; y
- Diferencias de seguridad social relacionadas con cuotas obrero-patronales y la correcta clasificación en el Seguro de Riesgos de Trabajo.

¿Qué debería preguntarse hoy la Administración?

No solamente: ¿Estamos cumpliendo nuestras obligaciones?

También: ¿Tenemos los controles y la evidencia para demostrarlo?

Un trabajo de aseguramiento (llamado incorrectamente auditoría), puede identificar oportunamente estas situaciones y contribuye a evaluar si existen riesgos, contingencias o debilidades de control que puedan tener efectos sobre la información financiera.

¿Cómo puede apoyar BHR México?

En BHR México, mediante nuestros servicios de Auditoría de Estados Financieros y Aseguramiento, así como de Certidumbre Fiscal, podemos apoyar a tu organización en la identificación de riesgos, evaluación de controles, revisión de documentación y detección preventiva de contingencias que puedan afectar la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento fiscal.

Anticipar una contingencia permite administrarla. Detectarla cuando ya existe un acto de autoridad reduce las alternativas.

Fuente: PRODECON, *Manual de Cumplimiento Tributario 2026*, tercera edición actualizada.